RESOLUCIÓN DECANAL Nº 061-2024-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de enero de 2024

Vista la Licencia por enfermedad del profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 13 de julio de 2023 el profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray solicita licencia por motivos de salud, del 03 al 06 de julio (04 días), para lo cual adjunta el Certificado Médico Nº 60014; así mismo, mediante Solicitud S/N de fecha 17 de agosto de 2023, solicita licencia por motivos de salud, los días 14 y 15 de agosto de 2023, para lo cual adjunta documentos sustentatorios emitidos por EsSALUD;

Que, mediante Memorando Nº 121-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de fecha 22 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, remite los documentos pertinentes a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONCEDER** en vías de regularización Licencia por Enfermedad y con goce de remuneraciones al profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray:
Del 03 al 06 de julio de 2023 (04 días)
Los días 14 y 15 de agosto de 2023 (02 días)

Artículo 2° **DERIVAR** la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
DACEA
Interesado
Archivo